

DECRETO

Expediente nº: 8799/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 15/07/2021

Decreto del Sr. Diputado de Emergencias, Recursos Humanos y Reto Demográfico.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Aprobación, autorización y disposición del gasto de la subvención 2022 a las secciones sindicales de la Diputación de Alicante.

En relación al abono de la subvención de las distintas secciones sindicales de la Diputación de Alicante, correspondiente al año 2022, para sus gastos de funcionamiento, regulada en el artículo 10.7 del V Acuerdo /Convenio vigente, aprobado en sesión plenaria de 27 de Julio de 2005, en el que se establece la concesión de subvenciones a las secciones sindicales con presencia en los órganos unitarios de representación de la Excm. Diputación Provincial; vista la Instrucción relativa a la justificación de las subvenciones dictada con fecha 25 de junio de 2015 y visto el informe favorable del Departamento de Personal de fecha dieciocho de noviembre de 2022, y previo certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado expedido por la Intervención de Fondos, en uso de las facultades que me han sido delegadas vengo en disponer:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/3597 de 29 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar conforme a la Instrucción relativa a la justificación de las subvenciones a las secciones sindicales de la Diputación de Alicante dictada con fecha 25 de junio de 2015 por la Vicepresidenta Primera y Diputada de recursos humanos y régimen interior, el gasto para el abono de la mencionada subvención a cada una de las secciones sindicales a las que corresponda, con cargo a la aplicación presupuestaria

09.9241.4850000 "Subvención secciones sindicales" del Presupuesto vigente debidamente dotada a tales efectos, por importe de 17.823,78 €.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto para el abono a las secciones sindicales, que a continuación se señalan, y por el importe que corresponde para el año 2022:

SECCIÓN SINDICAL	CIF.	Importe anual
SINDICATO TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION INTERSINDICAL VALENCIANA (STAS-IV)	G96109558	4.553,62 €
SINDICATO PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE (SPDA)	G53312187	4.553,62 €
FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS (CCOO)	G85699460	4.293,15 €
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	G79514378	4.423,39 €
TOTAL		17.823,78 €

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Emergencias, Recursos Humanos y Reto Demográfico, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3692, de fecha 28 de septiembre de 2021 (BOP nº 190, de fecha 5 de octubre de 2021), y la Secretaría General da fe, de conformidad con el artículo 3.2 del R.D. 128 /2018, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

